182

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 8705.-

Form. 29

Nº 2514.-

QUE ORDENA EL PAGO DE Ø.306,25.- AL MAYOR DON HELIODORO ESTIGARRIBIA, EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DEL IMPORTE DE -- 15 DIAS DE SUBSIDIO.-

---

S.2. Nº..... Asunción, 16 de Mayo de 1.945.-

VISTOS: la solicitud del Mayor Don Heliodoro Estigarribia (Exp.M.D.N.Nº768/45), en que reclama el reembolso del importe de 15 días de subsidio, tiempo -- que excedió su permanencia en San Pablo (Brasil), adonde fuera comisionado por la Superioridad; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional en que consta que por Decreto Nº7241 del 12 de Febrero de -- 1945, se le acordó la suma de Ø.612,50.- en concepto de subsidio por un mes para la mencionada comisión; la liquidación Nº161/45 de la Sección Contabilidad del mismo Departamento de Estado, y la imputación establecida por la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Páguese por la Tesorería General de la Nación, al Mayor Don Heliodoro Estigarribia, la suma de ---------- (Ø.306,25.-) TRESCIENTOS SEIS GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS, en concepto de reembolso del importe de 15 días de subsidio por comisión desempeñada en San Pablo (Brasil) de orden superior.-

Art.2º.- Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Juan Natalicio González

R.G.